



CAPÍTULO II INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

CUARTO. Dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la Cuenta Pública, los Entes Públicos deberán entregar al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el Informe de Austeridad Republicana, a través del cual se reportarán los ahorros obtenidos por la aplicación de la Ley, conforme a lo señalado en el numeral Sexto del presente Manual.

El Informe de Austeridad Republicana deberá contener los apartados que a continuación se mencionan, así como la información estadística, que contenga como mínimo aquella a la que hace referencia el Anexo 1 de este Manual y conforme al siguiente orden:

I. Ejercicio del gasto público

Los Entes Públicos presentarán e informarán los montos ejercidos en todos los conceptos de gasto regulados en la Ley, sobre el particular, se informa que **el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para el ejercicio fiscal 2021 ejerció un gasto corriente de 67.05 MDP que comparado con el ejercicio 2020 de 61.19 MDP representa una variación porcentual real respecto al año anterior del 2.3**, desagregado en los conceptos de gasto:

- a) **Servicios Personales** del ejercicio 2021 que ascienden a 37.1 MDP mientras que para el ejercicio 2020 ascendieron a 36.5 MDP cuya variación porcentual representa el -4.9,
- b) **Gastos de Operación** del ejercicio 2021 que ascienden a 24.3 MDP mientras que para el ejercicio 2020 ascendieron a 20.2 MDP cuya variación porcentual representa el 12.7, y
- c) **Otros gastos corrientes** del ejercicio 2021 que ascienden a 5.6 MDP mientras que para el ejercicio 2020 ascendieron a 4.6 MDP cuya variación porcentual representa el 14.4.

La eficiencia en el ejercicio del gasto regulado en la Ley por parte del Instituto, se manifiesta en el año 2021 comparado con el ejercicio 2020, de la siguiente forma:

- a) Partida específica 21101 - Materiales y útiles de oficina del ejercicio 2021 que ascienden a 0.11 MDP mientras que para el ejercicio 2020 ascendieron a 0.02 cuya variación porcentual representa el 413.5,
- b) Partida específica 21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos del ejercicio 2021 que ascienden a 0.03 MDP mientras que para el ejercicio 2020 ascendieron a 0.01 cuya variación porcentual representa el 193.1,



- c) Partida específica 22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades del ejercicio 2021 que ascienden a 0.00 MDP mientras que para el ejercicio 2020 ascendieron a 0.01 cuya variación porcentual representa el -100.0,
- d) Partida específica 22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias del ejercicio 2021 que ascienden a 0.06 MDP mientras que para el ejercicio 2020 ascendieron a 0.00 cuya variación porcentual representa el 0.0,
- e) Partida específica 26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos del ejercicio 2021 que ascienden a 0.29 MDP mientras que para el ejercicio 2020 ascendieron a 0.02 cuya variación porcentual representa el 1252.7,
- f) Partida específica 31301 Servicios de agua del ejercicio 2021 que ascienden a 0.10 MDP mientras que para el ejercicio 2020 ascendieron a 0.17 cuya variación porcentual representa el -44.4,
- g) Partida específica 31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales del ejercicio 2021 que ascienden a 0.29 MDP mientras que para el ejercicio 2020 ascendieron a 0.64 cuya variación porcentual representa el -58,
- h) Partida específica 31801 Servicio postal del ejercicio 2021 que ascienden a 0.58 MDP mientras que para el ejercicio 2020 ascendieron a 0.01 cuya variación porcentual representa el 5348.3,
- i) Partida específica 32201 - Arrendamiento de edificios y locales del ejercicio 2021 que ascienden a 4.57 MDP mientras que para el ejercicio 2020 ascendieron a 4.83 cuya variación porcentual representa el -11.7,
- j) Partida específica 32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos del ejercicio 2021 que ascienden a 2.99 MDP mientras que para el ejercicio 2020 ascendieron a 2.62 cuya variación porcentual representa el 6.7,
- k) Partida específica 32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos del ejercicio 2021 que ascienden a 0.19 MDP mientras que para el ejercicio 2020 ascendieron a 0.22 cuya variación porcentual representa el -21.1,
- l) Partida específica 33104 - Otras asesorías para la operación de programas del ejercicio 2021 que ascienden a 0.08 MDP mientras que para el ejercicio 2020 ascendieron a 0.08 cuya variación porcentual representa el -1.3,
- m) Partida específica 33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades del ejercicio 2021 que ascienden a 0.50 MDP mientras que para el ejercicio 2020 ascendieron a 0.00 cuya variación porcentual representa el 0.0, y
- n) Partida específica 36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales del ejercicio 2021 que ascienden a 4.68 MDP mientras que para el ejercicio 2020 ascendieron a 5.02 cuya variación porcentual representa el -13.0,



II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

Los Entes Públicos precisarán las medidas de austeridad adoptadas para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley, así como las que hubieran implementado en atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda y en el Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,

El Instituto en cumplimiento a las medidas de austeridad señaladas en el memorándum emitido por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 3 de mayo de 2019, expone lo siguiente:

Medidas en materia de nómina y Servicios Personales para mandos y enlaces.

MEDIDA DE AUSTRERIDAD	ACTIVIDADES REALIZADAS 2020	ACTIVIDADES REALIZADAS 2021
<p>1. Las Instituciones deberán sujetarse al presupuesto destinado a servicios personales aprobado por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. En este sentido, deberán desocuparse, antes del 31 de mayo, las plazas no autorizadas y ajustarse las estructuras orgánicas conforme a los procedimientos y plazos existentes. Las Instituciones deberán realizar el trámite de devolución de las plazas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el correspondiente trámite organizacional ante la Secretaría de la Función Pública a más tardar el 30 de junio de 2019.</p>	<p>Durante los años 2021 y 2020 el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas se sujetó al presupuesto destinado a servicios personales aprobado por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.</p> <p>Se informa que mediante oficio SSFP/408/DGOR/1389/2019 de fecha 25 de octubre de 2019, la Secretaría de la Función Pública autorizó la cancelación 15 plazas (Dos M11 "Director de Área", una O31 "Jefe de Departamento", nueve O11 "Jefe de Departamento" y tres P11 "Enlaces").</p>	



MEDIDA DE AUSTERIDAD	ACTIVIDADES REALIZADAS 2020	ACTIVIDADES REALIZADAS 2021
<p>2. No se contará con asesores al interior de la Administración Pública Federal, únicamente existirá un máximo de cinco asesores adscritos a la Coordinación de Asesores de la Presidencia de la República.</p>		<p>El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas no tiene asesores a su interior, en la partida específica 33104 "Otras asesorías para la operación de programas", únicamente se ejerce el pago a favor del auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública para dictaminar los estados financieros y presupuestales.</p>
<p>3. De manera adicional, se ajustarán los montos máximos autorizados a los Gabinetes de Apoyo con una reducción del 30 por ciento, de acuerdo a la normatividad que a tal efecto emita la secretaría de la Función Pública.</p>		<p>No aplica al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.</p>
<p>4. Únicamente podrán contar con choferes y vehículos asignados el Titular del Ejecutivo Federal, los Secretarios, Subsecretarios y homólogos, conforme a lo establecido en el dictamen que expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado. No se permitirá la compra o arrendamiento de vehículos nuevos para su asignación a servidores públicos de mando.</p>		<p>El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas no cuenta con chofer asignado en particular a un Servidor Público.</p> <p>El parque vehicular con que cuenta el INALI es utilizado para realizar comisiones y reuniones de trabajo oficiales en comunidades que tienen hablantes de lenguas indígenas y sus variantes.</p>



MEDIDA DE AUSTERIDAD	ACTIVIDADES REALIZADAS 2020	ACTIVIDADES REALIZADAS 2021
<p>5. No se autorizarán renivelaciones de plazas al alza con el objeto de incrementar las percepciones de los funcionarios contratados.</p>		<p>Se realizó la conversión de la plaza K11 a K12, autorizada por la Secretaría de la Función Pública mediante oficio SRCI/UPRH/0474/2021 del 09 de junio de 2021, informado por la Secretaría de Cultura mediante oficio DGA/0727/2021 de fecha del 02 de julio 2021, atendándose el Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2020.</p>
<p>6. Se eliminarán las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que fueron creadas injustificadamente desde el gobierno de Felipe Calderón.</p>	<p>Se realizó la aprobación y registro de la estructura organizacional del Instituto, ante la Secretaría de la Función Pública.</p>	<p>Se ejecutó la autorización de la conversión de dos plazas L11 a M33, autorizadas por la Secretaría de la Función Pública mediante oficio SRCI/UPRH/0474/2021 del 09 de junio de 2021, informado por la Secretaría de Cultura mediante oficio DGA/0727/2021 con fecha del 02 de julio 2021, atendándose el Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2020.</p>
<p>7. Se ajustarán las plazas de las oficinas de representación en el extranjero conforme a lo establecido en el dictamen que expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado del 30 de abril de 2019.</p>	<p>No aplica al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.</p>	



MEDIDA DE AUSTERIDAD	ACTIVIDADES REALIZADAS 2020	ACTIVIDADES REALIZADAS 2021
<p>8. No habrá personal de confianza ni altos mandos en las Delegaciones Federales de las Dependencias y Entidades. El Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en cada entidad federativa deberá desempeñar la función de representante de todas las instituciones del Gobierno Federal, para lo cual se apoyará en el personal operativo de base.</p>		<p>No aplica al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.</p>
<p>9. Toda comisión al extranjero deberá ser solicitada por escrito, justificada y autorizada por el Titular del Ejecutivo Federal.</p>		<p>No se realizaron comisiones al Extranjero.</p>

Medidas relacionadas con el gasto operativo de las Dependencias y Entidades.

NUMERAL	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2021
<p>10. De manera inmediata se ajustarán las siguientes partidas con una reducción del 30% respecto al monto aprobado.</p> <p>a) 21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción.</p> <p>b) 21101 - Materiales y útiles de oficina.</p> <p>c) 26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos.</p>	<p>Durante el año 2021, se aplicaron reducciones internas con folios 2021-48-MDB-97, 2021-48-MDB-366, 2021-48-MDB-720, 2021-48-MDB-1524, 2021-48-MDB-1864 y 2021-48-MDB-2305, y reducción externa con folio 2021-48-410-2270, correspondientes al ahorro del 27 por ciento con respecto a la asignación original, en las partidas específicas de gasto: 21101 "Materiales y útiles de oficina", 26103 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos" y 37104 "Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales", por lo que, la asignación original acumulada de las partidas antes citadas por el importe acumulado de \$750,697.00 (Setecientos cincuenta mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), se observó por el importe modificado</p>



NUMERAL	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2021
<p>d) 26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos.</p> <p>e) 37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.</p> <p>f) 37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.</p> <p>g) 33501 - Estudios e investigaciones.</p>	<p>acumulado de \$548,687.67 (Quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete pesos 67/100 M.N.) siendo el importe acumulado de reducciones de \$202,009.33 (Doscientos dos mil nueve pesos 33/100 M. N.).</p>
<p>II. Se ajustarán las siguientes partidas con una reducción del respecto al monto aprobado.</p> <p>a)37602 - Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.</p> <p>b)38401 - Exposiciones.</p> <p>c)38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando.</p> <p>d)37106 - Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.</p> <p>e)32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos.</p> <p>f)33104 - Otras asesorías para la operación de programas.</p> <p>g)33901 - Subcontratación de servicios con terceros.</p>	<p>Durante el año 2021, se aplicaron reducciones externas con folios 2021-48-410-803, 2021-48-410-2056 y 2021-48-410-2326, y reducciones internas con folios 2021-48-MDB-803, 2021-48-MDB-1224, 2021-48-MDB-1524, 2021-48-MDB-1557, 2021-48-MDB-1571, 2021-48-MDB-1629, 2021-48-MDB-1660, 2021-48-MDB-1676, 2021-48-MDB-1702, 2021-48-MDB-1804, 2021-48-MDB-1976, 2021-48-MDB-1973, 2021-48-MDB-2122 y 2021-48-MDB-2305 en las partidas específicas de gasto 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales", 38501 "Gastos para alimentación de servidores públicos de mando", 37106 "Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales", 32505 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos", 33104 "Otras asesorías para la operación de programas", 33901 "Subcontratación de servicios con terceros" y 31501 "Servicio de telefonía celular", por lo que, la asignación original acumulada de las partidas ante citadas ascendieron a \$2'661,210.00 (Dos millones seiscientos sesenta y un mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.), observándose un importe modificado acumulado de \$2,151,442.65 (Dos millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 65/100 M.N.), siendo el importe acumulado de reducciones de \$509,767.35</p>



NUMERAL	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2021
h)31501 - Servicio de telefonía celular. i)38301 - Congresos y convenciones.	(Quinientos nueve mil setecientos sesenta y siete pesos 35/100 M. N.).
<p>12.En materia de comunicación social, se ajustarán las siguientes partidas con una reducción del 25% respecto al monto aprobado.</p> <p>a) 36901-Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos.</p> <p>b) 36101-Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.</p> <p>c) 36201-Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios.</p>	<p>Durante el año 2021, se aplicaron reducciones externas con folios 2020-48-410-461 y 2020-48-MDB-2305, correspondientes al ahorro del 30 por ciento, respecto a la asignación original en la partida específica de gasto 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", por lo que, la asignación original acumulada de la partida ante citada fue de \$6,693,814.00 (seis millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.), y observó un importe modificado de \$4,679,509.60 (cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil quinientos nueve pesos 60/100 M.N.) siendo el importe acumulado de reducción de \$2,014,304.40 (Dos millones catorce mil trescientos cuatro pesos 40/100 M. N.).</p>

Analizar la eficiencia y eficacia de las actividades que coadyuvan al cumplimiento de los programas presupuestarios que tienen inferencia directa en beneficio para la población, con el propósito de eliminar gastos superfluos.

Con base en las disposiciones de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas tiene los siguientes objetivos:

- ❖ Promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional
- ❖ Promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo del conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación
- ❖ Asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia

El programa presupuestario autorizado al INALI P003 "Educación y Cultura Indígena" permite gestionar el cumplimiento de los tres objetivos señalados, sustentado en la naturaleza multicultural y multilingüe de la nación mexicana, contribuye a la



consolidación de una sociedad equitativa, incluyente, plural y favorecedora del diálogo intercultural, a través de la asesoría proporcionada a los tres órdenes de gobierno para articular políticas públicas en materia de lenguas indígenas nacionales, con las que se promueven el multilingüismo, el ejercicio pleno de los derechos lingüísticos, el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales y el fomento a su uso en todos los ámbitos de la vida social, económica, laboral, política, cultural y religiosa, principalmente en aquellos en los que participan los pueblos indígenas; favorece el conocimiento y disfrute de la riqueza lingüística reconociendo la diversidad cultural a través del trabajo coordinado con las comunidades indígenas, con distintas instancias gubernamentales y con la iniciativa privada.

LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

Artículo 8. En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.

En el INALI durante el ejercicio 2021, no se ha realizado adquisición de bienes muebles e inmuebles, únicamente arrenda el inmueble que ocupa toda vez que no dispone de un inmueble propio, cuyo importe asciende para el ejercicio 2021 de 4.57 MDP que representa el 6.7 por ciento respecto del presupuesto autorizado del año 2021.

La contratación de los servicios se realiza enfocados en máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo que para el ejercicio 2021 ascendieron a 18.1 MDP y para el ejercicio 2020 14.2 MDP, lo que representa el 21.5 por ciento más.

Así mismo, arrenda un vehículo, mismo que es utilizado para el desarrollo de comisiones oficiales en comunidades que tienen hablantes de lenguas indígenas y sus variantes, cuyo importe asciende para el ejercicio 2021 de 0.19 MDP que representa el 0.3 por ciento respecto del presupuesto autorizado del año 2021.

El INALI no tiene presupuesto aprobado en el rubro de obra pública.



Artículo 10. En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación.

Al cierre del ejercicio 2021 se contaba con 1 vehículo arrendado, con los precios establecidos en la contratación consolidada que llevó a cabo la SHCP, así como la reducción de combustible de acuerdo con los montos autorizados para cada vehículo.

El Instituto realizó gastos a través de contrataciones consolidadas de las prestaciones de vales de fin de año y el arrendamiento de un equipo de transporte, asegurando la obtención de ahorros y mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles.

Los viáticos y pasajes que utilizó el personal adscrito al INALI obedecieron al desarrollo de comisiones oficiales en comunidades que tienen hablantes de lenguas indígenas y sus variantes.

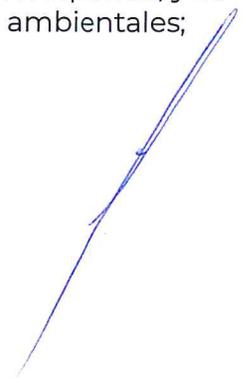
No se ejercieron recursos por los conceptos de telefonía celular, mobiliario, remodelación de oficinas, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios.

El arrendamiento de equipos se está justificando en apego a las necesidades básicas del Instituto, esta contratación es prioritaria y de primera necesidad, pues es el medio por el cual se sistematiza todas las actividades del Instituto, el cual no podría operar sin el uso de estas herramientas informáticas, cuyo importe asciende para el ejercicio 2021 a 2.99 MDP que representa el 4.37 por ciento respecto del presupuesto autorizado del año 2021.

Las oficinas no han sufrido remodelaciones.

Artículo 16. Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:

I. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales;



El INALI no adquirió o arrendo vehículos de lujo, el vehículo que arrenda es utilizado para el desarrollo de comisiones oficiales en comunidades que tienen hablantes de lenguas indígenas y sus variantes, cuyo importe asciende para el ejercicio 2021 a 0.19 MDP que representa el 0.3 por ciento respecto del presupuesto autorizado del año 2021.

II. Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos;

El parque vehicular con que cuenta el INALI es utilizado para realizar comisiones y reuniones de trabajo oficiales en comunidades que tienen hablantes de lenguas indígenas y sus variantes.

III. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas;

El arrendamiento de equipos se está justificando en apego a las necesidades básicas del Instituto, esta contratación es prioritaria y de primera necesidad, pues es el medio por el cual se sistematiza todas las actividades del Instituto, el cual no podría operar sin el uso de estas herramientas informáticas, cuyo importe asciende para el ejercicio 2021 de 2.99 MDP que representa el 4.37 por ciento respecto del presupuesto autorizado del año 2021.

Es importante hacer mención que Personal del Instituto desarrolló internamente, un sistema informático de capacitación a distancia para facilitar los procesos de alineación del Estándar EC0015 "Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia" con software libre y sin costo para el Instituto.

IV. Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo.

El Instituto no tiene contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos, tales como el Seguro de Separación Individualizado, o cajas de ahorro especiales.

V. Los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las particularidades del bien correspondiente, serán destinados a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos. Los que no cumplan con esta función serán enajenados asegurando las mejores condiciones para el Estado;

El Instituto no tiene vehículos aéreos en propiedad.



VI. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición;

El presupuesto ejercido en el año 2021 en el capítulo de bienes de consumo, se realizó el mínimo de materiales de oficina y de urgencia para atender alguna actividad de las áreas sustantivas, y de acuerdo a los artículos que no se tienen en existencia en el almacén, cuyo importe asciende para el ejercicio 2021 de 0.11 MDP que representa el 0.16 por ciento respecto del presupuesto autorizado del año 2021.

VII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo, y

El instituto no ha realizado remodelaciones de oficinas.

VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.

Energía Eléctrica. - Con el objetivo de contribuir a un ahorro a la energía eléctrica se establecieron horarios para el funcionamiento de lámparas ahorradoras de energía, el presupuesto ejercido para el año 2021 asciende a 0.61 MDP que representa el 0.89 por ciento respecto del presupuesto autorizado del año 2021.

Agua. - Se utilizan sistemas y mecanismos ahorradores, el presupuesto ejercido para el año 2021 asciende a 0.10 MDP que representa el 0.15 por ciento respecto del presupuesto autorizado del año 2021.

Gasolina. - las gasolinas utilizadas son única y exclusivamente para realizar comisiones y reuniones de trabajo oficiales en comunidades que tienen hablantes de lenguas indígenas y sus variantes, el presupuesto ejercido para el año 2021 asciende a 0.29 MDP que representa el 0.42 por ciento respecto del presupuesto autorizado del año 2021.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

TÍTULO TERCERO CAPÍTULO IV

De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria

Artículo 61.- Los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en los términos de las disposiciones generales aplicables a los programas del ejecutor del gasto que los genere. Por cuanto hace al Poder Ejecutivo Federal, dichos ahorros



se destinarán a los programas previstos en el Plan Nacional de Desarrollo o al destino que por Decreto determine el Titular.

EL Ejecutivo Federal por conducto de las dependencias competentes, establecerá los criterios generales para promover el uso eficiente de los recursos humanos y materiales de la Administración Pública Federal, a fin de reorientarlos al logro de objetivos, evitar la duplicidad de funciones, promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos, promover la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades y reducir gastos de operación. Dichas acciones deberán orientarse a lograr mejoras continuas de mediano plazo que permitan, como mínimo, medir con base anual su progreso.

A fin de lograr los objetivos a que se refiere el párrafo anterior, el Ejecutivo Federal deberá emitir un programa, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el cual deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 30 de agosto del primer año de gobierno de la administración del Ejecutivo Federal.

Las dependencias y entidades deberán cumplir con los compromisos e indicadores del desempeño de las medidas que se establezcan en el programa a que se refiere el párrafo anterior. Dichos compromisos deberán formalizarse por los titulares de las dependencias y entidades, y el avance en su cumplimiento se reportará en los informes trimestrales.

En el ejercicio fiscal 2021 comparado con cifras del ejercicio fiscal 2020, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, presentó un incremento total de 5.86 MDP, desagregado en servicios personales de 0.65 MDP, Gastos de Operación de 4.17 MDP, y Otros Gastos Corrientes de 1.03 MDP.

Presupuesto Ejercido (millones de pesos)			
Gasto corriente	2020	2021	Incremento / Ahorro
Servicio personales	36.45	37.10	0.65
Gastos de operación	20.16	24.33	4.17
Subsidios	0.00	0.00	0.00
Otras erogaciones corrientes	4.58	5.61	1.03
Total			5.86

El costo de los Servicios Personales durante 2020 fue de 36.45 MDP y el implementado durante el año a observar 2021 es de 37.10 MDP obteniendo un aumento del 1.75%, derivado de la aplicación de incremento salarial al personal operativo, así como a las percepciones adicionales al sueldo para mandos y operativos.

El indicador 1 cociente de gastos en servicios personales, muestra que en los recursos utilizados durante el periodo a observar son de un 85.2% en comparación a 2018.



Se ratifica que el INALI dio cumplimiento a las Medidas de Austeridad en materia de servicios personales para mandos y enlaces, en cumplimiento al Memorándum de fecha 3 de mayo de 2019 emitido por el Titular del Ejecutivo Federal y la Ley Federal de Austeridad Republicana publicada en el D.O.F. el 19 de noviembre de 2019, atendiendo la reducción del 20 por ciento del personal en 15 plazas (Dos M11 "Director de área, una O31 Jefe de departamento, nueve O11 Jefe de departamento, tres P11 Enlaces), autorizado por la Secretaría de la Función Pública mediante oficio SSFP/408/DGOR/1389/2019 de fecha 25 de octubre de 2019, así como la conversión de dos plazas de nivel Director General Adjunto nivel L11 a Director de Área nivel M33 autorizado por la Secretaría de la Función Pública mediante oficio SRCI/UPRH/0474/2021 del 09 de junio de 2021, informado por la Secretaría de Cultura mediante oficio DGA/0727/2021 con fecha del 02 de julio 2021 .

Artículo 62.- Los ejecutores de gasto podrán realizar contrataciones de prestación de servicios de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones, siempre y cuando:

- I. Cuenten con recursos para dichos fines en el Presupuesto de Egresos;
- II. Las personas físicas y morales que presten los servicios no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria;
- III. Las contrataciones de servicios profesionales sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados;
- IV. Se especifiquen los servicios profesionales a contratar, y
- V. Se apeguen a lo establecido en el Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones generales aplicables.

El Instituto observa las solicitudes de contratación solicitadas por las áreas, a efecto de dar cabal cumplimiento en el entendido que no se desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no se realicen con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021 se tuvo la contratación del servicio del despacho externo para la dictaminación de los estados financieros y presupuestales de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021 respectivamente, de conformidad con la designación por parte de la Secretaría de la Función Pública, para tal efecto se realizaron y formalizaron por parte del Instituto, los contratos números INALI.C.B.1/039/2018, INALI.C.B.1/050/2019, INALI.C.B.1/038/2020 e INALI.C.B.1/037/2021.

Artículo 63.- Los titulares de los ejecutores de gasto autorizarán las erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos



culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, en los términos de las disposiciones generales aplicables.

Los ejecutores de gasto deberán integrar expedientes que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento.

En materia de gastos de vehículos, viajes oficiales, bienes y servicios, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:

I. Vehículos: Sólo podrán adquirirse las unidades nuevas que resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial, aquéllos que presten directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública y nacional, o para las actividades productivas.

El INALI, no ha adquirido ningún vehículo.

II. Bienes y Servicios: Los ejecutores de gasto deberán racionalizar el gasto de los servicios de telefonía, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, y pasajes a lo estrictamente indispensable, y

Durante el ejercicio fiscal 2021, no se adquirió mobiliario y se ratifica que el Instituto no ha ejercido mayor presupuesto en el capítulo 3000 Servicios Generales comparado con el ejercicio anterior, dado que para el ejercicio 2021 asciende a 23.7 MDP y para 2020 de 21.6 MDP presentándose una variación del 0.09 por ciento.

III. Se promoverá la contratación consolidada de materiales, suministros, mobiliario y demás bienes, así como de los servicios cuya naturaleza lo permita, en términos de la normatividad aplicable.

En todo momento el INALI ha promovido la contratación consolidada de materiales, suministros, y demás bienes, así como de los servicios cuya naturaleza lo permita, en términos de la normatividad aplicable. Es importante citar que el Instituto no realizó adquisición alguna de mobiliario.

III. Impacto presupuestario de las medidas

En 2021 el presupuesto pagado del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas fue de 67.05 MDP, cifra inferior en 2.19 por ciento con relación al presupuesto aprobado que fue de 68.55 MDP. Este comportamiento se debió principalmente a las reducciones en términos del DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el DOF el 23 de abril de 2020 y las transferencias de recursos al Ramo 23, que ascendieron a 1.5 MDP de acuerdo a las adecuaciones que se detallan:



ADECUACIONES	CAPITULO				TOTAL
	1000	2000	3000	4000	
2021-48-410-461			(2,008,140.0)		-2,008,140.0
2021-48-410-803			(64,500.8)		-64,500.8
2021-48-MDB-1149	6,508.4				6,508.4
2021-48-MDB-1150	2,072.6				2,072.6
2021-48-MDB-1165	183,592.6				183,592.6
2021-48-MDB-1365	183,659.0				183,659.0
2021-48-MDB-1400	61,200.0				61,200.0
2021-48-MDB-1564	741,550.1				741,550.1
2021-48-MDB-1565	8,005.1				8,005.1
2021-48-410-2162	105,297.8				105,297.8
2021-48-410-2163	1,650,000.0				1,650,000.0
2021-48-410-2189	(391,383.7)				-391,383.7
2021-48-410-2190	(164,424.6)				-164,424.6
2021-48-410-2202	(145,000.0)				-145,000.0
2021-48-410-2210	(89,702.2)				-89,702.2
2021-48-410-2221	(113,809.9)				-113,809.9
2021-48-410-2233	(186,304.3)				-186,304.3
2021-48-410-2257			(91,809.8)		-91,809.8
2021-48-410-2270		(31.5)	(6,148.0)		-6,179.5
2021-48-MDB-2305		(3,374.5)	(784,885.6)	(96,632.0)	-884,892.1
2021-48-410-2310			(10,263.9)		-10,263.9
2021-48-410-2326			(208,079.9)	(83,344.0)	-291,423.9
TOTAL	1,851,261.1	-3,405.9	-3,173,828.1	-179,976.0	-1,505,948.9

GASTO CORRIENTE

En 2021 el **presupuesto pagado** del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas fue de **67.05 MDP**, cifra inferior en 2.00 % con relación al presupuesto aprobado. **Este comportamiento se debió principalmente al menor gasto pagado en los rubros Gastos de Operación y Otros Gastos de Corriente**, de acuerdo a la siguiente tabla informativa:

Asignación Original vs Presupuesto Ejercido (millones de pesos)				
Gasto Corriente	Asignación Original	Presupuesto Ejercido	Variación	% Variación
Totales	68.55	67.05	-1.51	-2.00
Servicios personales	35.25	37.10	1.85	5.25
Gastos de operación	27.22	24.33	-2.88	-10.59
Subsidios	0.00	0.00	0.00	0
Otras erogaciones corrientes	6.09	5.61	-0.47	-7.80

- En cuanto a los Servicios Personales se obtiene un incremento presupuestal respecto de la asignación original de 5.25% derivado de la aplicación de incremento salarial al personal operativo, así como a las percepciones adicionales al sueldo para mandos y operativos.



- En el rubro de Gasto de Operación se registró un presupuesto pagado menor en 10.59%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto de las reducciones líquidas que afectaron el presupuesto del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
- En Otros de Corriente se observó un gasto pagado menor en 7.80%, debido principalmente a la emergencia sanitaria derivada de la propagación del virus SARS-COV-2 (COVID 19), por lo que, en la actualidad el INALI fungió como asesor a distancia en los distintos Estados de la República y da apoyos sociales para cumplir las metas del Instituto.

En el año 2020 el **presupuesto pagado** del **Instituto Nacional de Lenguas Indígenas** fue de 61.19 MDP, cifra inferior en 19.8% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor gasto pagado en el rubro Materiales y suministros con un 96.2%.

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó una variación de negativa de 19.8% con relación al presupuesto aprobado.

- En **Servicios Personales** se registró un aumento del gasto pagado de **4.03%** respecto al presupuesto aprobado, derivado de la aplicación de incremento salarial al personal operativo, así como a las percepciones adicionales al sueldo para personal de mando y operativo.

En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en 40.2%, en comparación con el presupuesto aprobado.

- En Materiales y Suministros se registró un gasto pagado inferior 96.2%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido al ahorro por las medidas de acción por la contingencia sanitaria originada por el coronavirus SARS-CoV2.
- En Servicios Generales presentó una disminución del 37.4%, en comparación con el presupuesto aprobado debido a que se hizo un ahorro en cada uno de los rubros a causa de la contingencia sanitaria originada por el coronavirus SARS-CoV2.
- En **Subsidios** no se aplicaron recursos.
- En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado menor en 39.8%, debido a las acciones que se tomaron por la contingencia sanitaria originada por el coronavirus SARS-CoV2.

Con base en lo expuesto y las cifras de las Cuentas Públicas de los años 2021 y 2020 del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, se ratifica la integración de información del formato I "Clasificación Económica" del Informe de Austeridad Republicana, en razón del presupuesto de gasto corriente ejercido de 67.05 MDP en el año 2021 en comparación con el ejercicio 2020 de 61.19 MDP, representa una variación porcentual real respecto al año anterior del 8.74 que corresponde a 5.86 MDP.



IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

El INALI informa que las Medidas de Austeridad Republicana para contener el gasto público federal y generación de ahorros, **han venido siendo permanentes como resultado de atender puntualmente lo establecido por la Ley Federal de Austeridad Republicana, las disposiciones normativas de austeridad, como lo es el Memorándum emitido por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el 3 de mayo de 2019, administrando los recursos económicos con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

V. Destino del ahorro obtenido.

En 2021 el **presupuesto pagado** del **Instituto Nacional de Lenguas Indígenas** fue de 67,048.8 miles de pesos, cifra inferior en 2.2% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor gasto pagado en el rubro Servicios Generales con un 10.1%.

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó una variación negativa de 2.2% con relación al presupuesto aprobado.

- En **Servicios Personales** se registró un aumento del gasto pagado de 5.3% respecto al presupuesto aprobado, derivado de la aplicación de incremento salarial al personal operativo, así como a las percepciones adicionales al sueldo para personal de mando y operativo.
- En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en 10.6%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto con lo establecido en los numerales 1, 3 y 5 del “Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020 para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, emitido el 30 de marzo de 2020 por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación a los siguientes acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de marzo de 2020 “ACUERDO por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, con fecha 24 de marzo de 2020 el “ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), con fecha 27 de marzo de 2020 el “ACUERDO por el cual se reforma por adición los criterios en material de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados el 23 de marzo de 2020”,



con fecha 31 de julio de 2020 el “ACUERDO por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19”, con fecha 30 de septiembre de 2020 el “ACUERDO por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19”, y con fecha 08 de enero de 2021 el “ACUERDO que modifica el Artículo Primero del Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19” del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

- ◆ En Materiales y Suministros se registró un gasto pagado inferior de 26.5%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido al ahorro por las medidas de acción por la contingencia sanitaria originada por el coronavirus SARS-CoV2.
- ◆ En Servicios Generales presentó una disminución del 10.1%, en comparación con el presupuesto aprobado debido a que se hizo un ahorro en cada uno de los rubros a causa de la contingencia sanitaria originada por el coronavirus SARS-CoV2.
- En **Subsidios** no se aplicaron recursos.
- En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado menor en 7.8%, debido a las acciones que se tomaron por la contingencia sanitaria originada por el coronavirus SARS-CoV2.

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos.

GASTO DE INVERSIÓN

En **Gasto de Inversión** no le fueron autorizados recursos por este concepto para el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas en el ejercicio 2021.

En relación al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional Programática

Durante 2021 la Institución ejerció su presupuesto a través de dos **finalidades**: 1 *Gobierno* y 2 *Desarrollo Social*. La **finalidad** 1 *Gobierno* comprende la **función** 3 *Coordinación de la Política de Gobierno* y la **finalidad** 2 *Desarrollo Social* que comprende la función 4 *Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales*.

- La **finalidad 2 Desarrollo Social** representó el 97.0% del gasto pagado total de la Unidad Responsable MDB, y presentó un decremento de 2.2%, respecto al presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y ejercicio de los recursos para atender las actividades fundamentales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
- ◆ A través de la **función 4** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
 - Se realizó la versión electrónica e impresa de la Norma de escritura del Tu'un Savi (mixteco).



- Se elaboró el documento: "Política de Actualización del Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales (CLIN)" 1ra. Parte.
- Se realizó la presentación de los libros de manera virtual: Protocolo de Actuación para peritos intérpretes-traductores en lenguas originarias mexicanas, de Jacinto Cruz Huerta, Rosa Hernández Medellín, Antonio Martín Sampedro y Octavio Hernández Rincón; y Sa'atal Máan/Pasos Perdidos, de Marisol Ceh Moo.
- En el marco de la FLIN21, se llevó a cabo el conversatorio "Procesos creativos: esfuerzos comunitarios para la construcción de materiales para la revitalización de las lenguas".
- Se realizó la conferencia magistral denominada "El lugar de la enseñanza de lenguas en la revitalización lingüística".
- Se les proporcionaron datos de intérpretes y traductores a 28 instituciones y a 2 se les dio claves de acceso a PANITLI.
- Se llevó a cabo en San Juan Bautista Coixtlahuaca, Oaxaca, la firma del convenio interinstitucional entre el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil y la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca, para el desarrollo del Proyecto interinstitucional "Renovando voces. Infancias y Juventudes por la Revitalización de las Lenguas Indígenas".
- Se diseñó y publicó la obra "Intraducibles".
- Se concluyó la construcción de la Cédula para el registro de acciones en materia de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas en la Administración Pública.
- Se brindó asesoría para el diseño de las licenciaturas de la Universidad de las Lenguas Indígenas de México (ULIM).
- Se participó en la creación de la Universidad de las Lenguas Indígenas de México.
- En el marco de los proyectos de planificación lingüística de la lengua ngigua, en Teotongo, Oaxaca, se asesoró sobre Paisaje Lingüístico y Visibilización de las Lenguas Indígenas.
- Se concluyó el borrador de la "Guía para la implementación de paisaje lingüístico en lenguas indígenas".
- Se realizó la "Campaña diversidad lingüística. Versión derechos lingüísticos 2021".
- Las actividades académicas, artísticas y culturales, de la edición 2021 de la Feria de las Lenguas Indígenas Nacionales (FLIN), fueron presenciadas por casi un millón 300 mil personas en las cuentas oficiales de Facebook, Twitter y YouTube del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI).
- Como parte de las acciones de promoción sobre el Tren Maya, el INALI difundió en sus redes sociales postales sobre "Ciencia, medio ambiente y cultura", así como "Bienestar de las y los jóvenes del sureste mexicano".
- Se emitieron diversas Opiniones a iniciativas de ley.
- Se desarrolló el micrositio del Día Internacional de la Lengua Materna 2021 (DILM21).
- Se actualizó el micrositio de Prontuarios de Frases de Cortesía, renovando el diseño y haciendo más accesible su navegación.



- Se desarrolló el micrositio de la Feria de las Lenguas Indígenas Nacionales 2021 (FLIN21).
- Se impartieron diversos talleres para la traducción de materiales a lenguas indígenas.
- Se llevó a cabo la campaña coemitida en coordinación con el Consejo de la Comunicación Voz de las empresas, titulada "Creo en mi país", se trata de seis versiones de audio de 20" y 12 gráficos, el objetivo es brindar información sobre las elecciones electorales en formato de cartel, audio y video, en las lenguas maya, náhuatl y mazahua.
- Se asesoró y colaboró junto con el Instituto Nacional Electoral para la traducción y grabación de información relevante de la Credencial para Votar "30 años de la Credencial para Votar" y los derechos políticos de las mujeres (reformas políticas que se han realizado para garantizar la participación política de las mujeres) en 20 lenguas indígenas (1. Chinanteco de la sierra 2. Chontal de Tabasco 3. Huichol del sur 4. Maya Única 5. Mazahua del Oriente 6. Mazateco del norte 7. Mixe Alto del centro 8. Mixteco del Oeste de la costa 9. Náhuatl del Centro 10. Otomí del Centro 11. Purépecha Única 12. Seri Única 13. Tarahumara del sur 14. Tlapaneco Central Bajo 15. Totonaco Central del Sur 16. Triqui de San Juan Copala 17. Tseltal del oriente 18. Tsotsil del este alto 19. Yaqui Única y 20. Zapoteco de la planicie costera).
- Durante el mes de junio, se realizó una campaña coemitida con la Secretaría de Salud federal sobre "Prevención COVID", en el marco del Día del Padre en las lenguas Maya, Tsotsil del este alto, ralámuli del Este, Totonaca central sur, Otomí del Centro, Náhuatl, Mexicano del Centro Alto, Mixe alto del centro, Mazahua de occidente, Mazateco de la presa bajo, Matlatzinca, Chocholteco del oeste y Tseltal de occidente.
- Se realizó una campaña coemitida con el Consejo de la Comunicación "Voz de las empresas",
- denominada "Vacúnate" en las siguientes lenguas indígenas: Mazahua, maya y náhuatl.
- Adicionalmente, con el Instituto Federal de Telecomunicaciones se realizó la traducción y del material sobre audiencias, en las siguientes lenguas indígenas: Tsotsil del este alto, Ralámuli del este, Totonaca central sur, Popoloca, Mixe alto del centro, Mazahua de occidente, Mazateco de la presa bajo, Matlatzinca, Chocholteco del oeste y Tseltal de occidente.
- El tema de la quinta edición de la Feria de las Lenguas Indígenas Nacionales (FLIN) fue "Mirar el infinito, las lenguas indígenas nacionales en el Decenio Internacional de Lenguas Indígenas (DILI)", que tuvo en consideración la importancia de la planificación lingüística comunitaria y la definición de las estrategias para integrar el Plan de Acción Nacional, manteniendo la premisa "Nada para nosotros sin nosotros". En ella se realizaron 82 actividades académicas, culturales y artísticas. Las actividades virtuales del 16 al 30 de septiembre, fueron presenciadas por 1 millón 486 mil 626 personas en las cuentas oficiales de facebook, twitter y YouTube del INALI.



- La **finalidad 1 Gobierno** representó el 3.0% del gasto pagado por el Instituto, y registró una disminución de 1.1% respecto al presupuesto aprobado.
- Mediante la **función 3 Coordinación de Política de Gobierno**, se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad, y se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - Denuncias Concluidas: 107994/2018/PPC/INALI/DE27 y su acumulado 2019/INALI/DE2, 45000/2019/PPC/INALI/DE11, 84845/2019/PPC/INALI/DE15, 2019/INALI/DE21, 2019/INALI/DE22, 5671/2020/PPC/INALI/DE2, 2020/INALI/DE3, 2020/INALI/DE7, 18052/2020/PPC/INALI/DE8, 18209/2020/PPC/INALI/DE9, 2020/INALI/DE11, 2021/INALI/DE1, 42812/2021/PPC/INALI/DE2, 2021/INALI/DE3 y 2021/INALI/DE4.
 - Denuncias iniciadas y en trámite 2021/INALI/DE1, 42812/2021/PPC/INALI/DE2, 2021/INALI/DE3, 2021/INALI/DE4, 2020/INALI/DE4 y 45274/2020/PPC/INALI/DE10.
 - Responsabilidades: en el período que se reporta, se recibieron los expedientes: PA/01/2021/INALI, PA/02/2021/INALI y PA/03/2021/INALI.
 - El expediente PA/03/2021/INALI, por tratarse de responsabilidad grave, desvió de recursos (art. 54 LGRA), continúa en substanciación por el área de responsabilidades.
 - Programa de Mejora de la Gestión: Se llevó a cabo el seguimiento de las 13 líneas de acción que comprenden los ejes de Controlar y Mejorar del Plan Anual de Trabajo 2021 del Órgano Interno de Control.
 - Se llevó a cabo la revisión mensual de los contratos celebrados durante 2021, cuya información fue remitida a la Secretaría de la Función Pública.
 - Se dio seguimiento a las acciones de control y mejora actualizadas en los Programas de Trabajo de Control Interno (PTCI) y de Administración de Riesgos (PTAR).
 - Se participó en cuatro sesiones ordinarias del COCODI 2021.
 - Auditorías: se practicaron las siguientes auditorías: 01-210-2021 Adjudicaciones Directas 2020. 02-500-2021 Auditoría de Seguimiento. Seguimiento de las observaciones del 4to trimestre de 2021. 03-800-2021 Al desempeño Evento Congreso Internacional de Lenguas en Riesgo. 04-500-2021 Auditoría de Seguimiento. Seguimiento de las observaciones del 1er trimestre de 2021. 05-800-2021 Al Desempeño "Evento Formación y Acreditación de Intérpretes y traductores". 06-500-2021 Auditoría de Seguimiento. Seguimiento de las observaciones del 2do trimestre de 2021. 07-350-2021 Presupuesto Gasto Corriente Deudores Diversos por cobrar a corto plazo. 08-500-2021 Auditoría de Seguimiento de las Observaciones del 3er. Trimestre de 2021.
 - Medio de Verificación: *Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDECA). Sistema Integral de Responsabilidades Administrativas (SIRA). *Sistema de Información de Proyectos de Mejora Gubernamental (SIPMG). *Plataforma de Coordinación Integral de los Órganos de Vigilancia y Control (PCI-OVC). *Sistema de los Programas de Mejora Regulatoria. (PMR). *Sistema de Control Interno Institucional (SCII). *Sistema Integral de Auditorías (SIA). *Plataforma de Coordinación Integral de los Órganos de Vigilancia y Control (PCI-OVC).



En el ejercicio 2021, los recursos presupuestales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas que se transfirieron al Ramo 23 totalizan 1.51 MDP, obedeciendo también a las reducciones en términos del DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el DOF el 23 de abril de 2020, mismas que se identifican, en el siguiente cuadro descriptivo:

ADECUACIONES PRESUPUESTALES AUTORIZADAS AL RAMO 23	TOTAL	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES(-)
2021-48-410-461	-2,008,140.0	
2021-48-410-803	-64,500.8	-2,072,640.8
2021-48-MDB-1149	6,508.4	
2021-48-MDB-1150	2,072.6	
2021-48-MDB-1165	183,592.6	
2021-48-MDB-1365	183,659.0	
2021-48-MDB-1400	61,200.0	
2021-48-MDB-1564	741,550.1	
2021-48-MDB-1565	8,005.1	
2021-48-410-2162	105,297.8	
2021-48-410-2163	1,650,000.0	2,941,885.8
2021-48-410-2189	-391,383.7	
2021-48-410-2190	-164,424.6	
2021-48-410-2202	-145,000.0	
2021-48-410-2210	-89,702.2	
2021-48-410-2221	-113,809.9	
2021-48-410-2233	-186,304.3	
2021-48-410-2257	-91,809.8	
2021-48-410-2270	-6,179.5	
2021-48-MDB-2305	-884,892.1	
2021-48-410-2310	-10,263.9	
2021-48-410-2326	-291,423.9	-2,375,193.9
TOTAL GENERAL		-1,505,948.9

Ahora bien, durante el año 2020 la Institución ejerció su presupuesto a través de la finalidad: 1 Gobierno y 2 Desarrollo Social. La finalidad 1 Gobierno comprende la función 3 Coordinación de la Política de Gobierno y la finalidad 2 Desarrollo Social que comprende la función 4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales.

- ♦ La finalidad 2 Desarrollo Social representó el 96.7% del gasto pagado total de la Unidad Responsable MDB, y presentó un decremento de 20.4%, respecto al presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y ejercicio de los recursos para atender las actividades fundamentales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.



A través de función 4 se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.

- En coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se realizó la traducción de frases en lenguas indígenas, para el Plan Nacional de Desarrollo.
- Para la organización "Mamás Sanas".
- En colaboración con el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), se realizó la traducción de información sobre las "Tarjetas de Bienestar" a 12 lenguas indígenas.
- A través de la Comisión de Asuntos Indígenas en el marco de la Semana Cultural de los Pueblos Indígenas, en el Senado de la República, se realizó un spot de redes sociales en lengua náhuatl con subtitulación en español para resaltar la importancia de la diversidad lingüística de México.
- Se impartió el Taller para la traducción de materiales sobre delitos electorales y violencia política electoral, en razón de género, en coordinación con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).
- Se colaboró con el Museo Nacional de Arte (MUNAL) como asesor en el montaje de la exposición "Voces de la Tierra", que se realizó en el marco del Año Internacional de las Lenguas Indígenas.
- En coordinación con el Comité organizador del Premio de Literaturas Indígenas de América (PLIA), se realizó la traducción de la Convocatoria 2019.
- El INALI y El Colegio Nacional, realizaron la segunda y tercera conferencia del ciclo ¿Quiénes somos los mexicanos? Diálogos en la multiculturalidad cuyos temas fueron: "Discriminación lingüística y derechos de los pueblos indígenas en México" y "El arte de la traducción en lenguas indígenas: retos para la comunicación intercultural".
- Se realizó la Feria de las Lenguas Indígenas Nacionales (FLIN) 2019, en cuatro sedes simultáneas: Centro Nacional de las Artes (CENART), el Museo Nacional de Arte (MUNAL), Complejo Cultural Los Pinos y en la Cineteca Nacional, estuvo dedicada a las Lenguas en muy alto riesgo de desaparición de la zona norte del país.
- Se asesoró en la traducción de material de difusión sobre violencia política contra las mujeres en razón de género, en algunas comunidades de Oaxaca.
- Se impartió el Taller de sensibilización para funcionarios públicos del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), responsables del proyecto Tren Maya.
- Con la Coordinación Nacional de Protección Civil, se realizó la traducción de 14 versiones de cartillas del "Sistema Nacional de Protección Civil".
- Asimismo, se apoyó la promoción de las lenguas nacionales en espacios públicos.
- Se brindó asesoría al Centro de Cultura Digital respecto a los contenidos del Mapa interactivo, como parte del Proyecto del Pabellón de Lenguas Indígenas.
- En coedición con la Sociedad Mexicana de Física, se imprimieron 7 títulos.



- El INALI y el FONCA, emitieron la Convocatoria 2019 “Artes Verbales de Lenguas Indígenas Nacionales en Riesgo de Desaparición”.
 - Se organizó y realizó homenaje al Dr. León Portilla Tlahtolihuitzintli itechpan tlamatini León- Portilla (Fiesta para el sabio de la palabra León-Portilla), en Santa Ana Tlacotenco, Alcaldía de Milpa Alta, Ciudad de México.
 - Se apoyó y desarrolló el “Pabellón de Lenguas Indígenas”, proyecto de colaboración interinstitucional con la Dirección de Promoción y Festivales Culturales, la Fonoteca Nacional, el Instituto Mexicano de Cinematografía y el Centro de Cultura Digital.
- ◆ La finalidad 1 Gobierno representó el 3.0% del gasto pagado por el Instituto, respecto al presupuesto aprobado y registró un incremento de 7.3% respecto al presupuesto aprobado.

Mediante la función 3 Coordinación de Política de Gobierno, se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad, y se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Denuncias Concluidas: 2018/INALI/DE13, 2018/INALI/DE16, 2019/INALI/DE1, 16887/2019/PPC/INALI/DE3, 2019/INALI/DE4, 2019/INALI/DE5, 2019/INALI/DE6, 20197/2019/PPC/INALI/DE7, 2019/INALI/DE9, 2019/INALI/DE10, 2019/INALI/DE12, 65268/2019/PPC/INALI/DE13, 2019/INALI/DE14, 2019/INALI/DE16, 2019/INALI/DE17, 2019/INALI/DE18, 2019/INALI/DE19, 2019/INALI/DE20.
- Denuncias iniciadas y en trámite: 107994/2018/PPC/INALI/DE27 y su acumulado 2019/INALI/DE2, 20199/2019/PPC/INALI/DE8, 45000/2019/PPC/INALI/DE11, 84845/2019/PPC/INALI/DE15.
- Responsabilidades: en el período que se reporta, se recibieron los expedientes: PA/01/2019/INALI, PA/02/2019/INALI, PA/03/2019/INALI, PA/004/2019/INALI y se concluyeron: PA/08/2018/INALI, PA/01/2019/INALI, PA/02/2019/INALI, PA/03/2019/INALI.
- En contra de la resolución del expediente PA/04/2017/INALI, se promovió Juicio de Nulidad 9661/18-17-08, en el que se declaró la nulidad de la resolución; la cual se impugnó a través del Recurso de Revisión, mismo que confirmó la nulidad.
- Programa de Mejora de la Gestión: Se llevó a cabo el seguimiento de las 22 líneas de acción que comprenden los ejes de Controlar y Mejorar del Plan Anual de Trabajo 2019 del Órgano Interno de Control.
- Se llevó a cabo la revisión mensual de los contratos celebrados durante 2019, cuya información se requisitó en la plataforma CompraNet.
- Se dio seguimiento a las acciones de control y mejora actualizadas en los Programas de Trabajo de Control Interno (PTCI) y de Administración de Riesgos (PTAR).
- Se participó en cuatro sesiones ordinarias del COCODI 2019.
- Auditorías. - se practicaron las siguientes auditorías: 01-800-19 Al Desempeño “Firma del convenio celebrado con el Fondo Nacional Para la Cultura y las Artes (FONCA), dentro del Ejercicio Fiscal 2018”. 02-500-19 Auditoría de Seguimiento. Seguimiento de



las observaciones del 4to trimestre de 2018.03-700-19 Actividades Específicas Institucionales "Revisión del proceso de Laudos Laborales en contra del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas en los Ejercicios fiscales 2017 y 2018". 04-500-19 Auditoría de Seguimiento. Seguimiento de las observaciones del 1er trimestre de 2019. 05-240-19 Inventarios y Activo Fijo "Revisión y verificación del inventario de Equipo de Cómputo y producción de los ejercicios fiscales 2017 y 2018". 06-500-19 Auditoría de Seguimiento. Seguimiento de las observaciones del 2do trimestre de 2019. 07-210-19 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "Verificación del uso, mantenimiento y administración del equipo de transporte institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y 2018". 08-500-19 Auditoría de Seguimiento. Seguimiento de las observaciones del 3er. Trimestre de 2019.

- Medio de Verificación: *Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDECC). Sistema Integral de Responsabilidades Administrativas (SIRA). *Sistema de Información de Proyectos de Mejora Gubernamental (SIPMG).* Plataforma de Coordinación Integral de los Órganos de Vigilancia y Control (PCI-OVC). *Sistema de los Programas de Mejora Regulatoria. (PMR). *Sistema de Control Interno Institucional (SCII). *Sistema Integral de Auditorías (SIA). *Plataforma de Coordinación Integral de los Órganos de Vigilancia y Control (PCI-OVC).

Ahora bien, en el ejercicio 2020, los recursos presupuestales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas que se transfirieron al Ramo 23 totalizan 17.42 MDP, se desglosan en de la siguiente forma:

ADECUACIONES PRESUPUESTALES AUTORIZADAS AL RAMO 23	Total	Ampliaciones y Reducciones(-)
2020-48-410-553	-5,131,606.53	
2020-48-410-555	-617,774.07	
2020-48-410-556	-1,673,453.50	
2020-48-410-557	-1,600,000.00	
2020-48-410-650	-8,975,393.78	-17,998,227.88
2020-48-410-1956	-0.08	
2020-48-410-1957	-27,508.40	
2020-48-410-1977	-579,832.00	
2020-48-410-1978	-25,011.65	
2020-48-410-1980	-1.78	
2020-48-MDB-1765	-453,549.90	-1,085,903.81
2020-48-410-1574	1,141,707.15	
2020-48-410-1892	102,278.48	
2020-48-MDB-1036	170,988.82	
2020-48-MDB-1037	6,101.59	
2020-48-MDB-1038	3,060.00	
2020-48-MDB-1039	1,224.00	
2020-48-MDB-1040	1,943.10	
2020-48-MDB-1041	1,696.50	
2020-48-MDB-1410	175,500.00	
2020-48-MDB-1758	61,200.00	1,665,699.64
Total general		-17,418,432.05



VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

Buscar en todo momento fortalecer la matriz de riesgos, con la incorporación de aquellos valorados con alto impacto y alta probabilidad de recurrencia, relacionados con incumplimiento de objetivos y metas, así como de posibles actos de corrupción en la ejecución de los programas presupuestarios P003 “Educación y cultura indígena”, M001 “Actividades de apoyo administrativo”, y O001 “Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno”, así como dar puntual seguimiento a las acciones que en materia de control interno que se observen necesarias para el desarrollo de las funciones e informar los resultados alcanzados en la aplicación de las medidas de austeridad en la contratación de bienes y prestación de servicios en los COCODIS y Órganos de Gobierno a efecto de generar acciones preventivas, mas no reactivas.

Atentamente

Lic. Juan Gregorio Regino
Director General del INALI